

En **IMDEEC** tenemos como objetivos fundamentales:

- Prestar los servicios recogidos en el ALCANCE de este sistema de gestión de la calidad con idoneidad técnica y encaminados a lograr la satisfacción de nuestros clientes.
- Actuar de forma responsable, transparente, objetiva e imparcial ante nuestros clientes.
- Garantizar la fiabilidad y confidencialidad de los datos.

Para lograr estos objetivos fundamentales, **IMDEEC** ha elaborado la Política de Calidad que se desarrolla en los siguientes principios:

- Buscar la máxima **satisfacción** de nuestros clientes, como garantía del crecimiento y desarrollo.
- Utilizar la Gestión de La Calidad como herramienta para la **mejora continua**.
- Cumplir con los **requisitos** de nuestros clientes y los nuestros propios, así como los **legales y reglamentarios**, buscando la **satisfacción** y fidelización de los mismos.
- Garantizar la asignación de los recursos necesarios previstos en el presupuesto, manteniéndolos en tiempo y forma para el cumplimiento de la Política y los **Objetivos** de la Calidad.
- Asegurar la competencia técnica del personal, fomentando la participación en actividades de formación y actualización en temas de su competencia específica y en materias de gestión de la calidad.
- Difundir la Política de la Calidad asegurándose que está disponible para todas las partes interesadas. Así mismo es comunicada al personal de **IMDEEC**, que la entiende y aplica dentro de la Organización.
- Se incluye en esta política de calidad asegurar la protección de datos de nuestros clientes según el **Reglamento General de Protección de Datos**.

El Gerente del **IMDEEC** firma esta Política de Calidad como muestra de su compromiso en materia de calidad, y se compromete a revisar la misma, periódicamente, para mantenerla actualizada; así como a definir los Objetivos de Calidad en función de los principios recogidos.

Fecha y Firma



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f6d85b89568b70f4fec85dd7048e7e5825c53ef7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 774b36e4360ea1c02ed4c31ab07dbdc91e212b77eebebe18454f92350146b3ba2dd064b741d74d7456ccd
c709354abf1da3166c99e0e10b2b3eccc365289f03

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016687_2023_00000000000000000000000016110296

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/06/2023 14:24:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

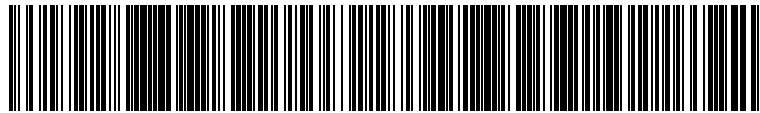
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f6d85b89568b70f4fec85dd7048e7e5825c53ef7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf